

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA**

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

MODIFICACION A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

FF-SEMARNAT-093

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS**

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES, NÚMERO OCR O CLAVE DE ELECTOR DE CREDENCIAL PARA VOTAR.

**FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON GFUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PARRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

**FIRMA DEL TITULAR**

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized letter 'B' with a vertical line through it, all enclosed within a large, hand-drawn oval.

---

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

**FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:**

RESOLUCIÓN 436/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2017.

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. SG.RP.08-2017/243

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE AGOSTO DE 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

[REDACTED] E.C.V.

Visto para resolver la solicitud de modificación a la autorización por transferencia con No. de tramite SEMARNAT-07-031 registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano (EEC) de esta Delegación con No. de bitácora 08/HS-0876/07/17 del 28 de julio de 2017 promovida por el [REDACTED] escritos de fecha 25 de julio de 2017, suscritos por el [REDACTED] representante legal de la empresa Macrocentro Acumuladores G&G, S.A.. de C.V., (Cesionario), por medio del cual se manifiesta la conformidad de ceder los derechos y obligaciones de la autorización No. 08-019-GM-I-04-14 de fecha 03 de junio de 2014 para la recolección y transporte de residuos peligrosos y:

### CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 3 de junio de 2014 esta Delegación Federal, emitió mediante el oficio número SG.RP.08-2014/091 la Autorización No. 08-019-GM-I-04-14, a favor de la empresa Jorge Humberto Gutierrez Gutierrez, como prestador de servicio particular para la recolección y transporte de residuos peligrosos con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.

Calle Urano No. 4503, Col. Satélite, C.P. 31104, Chihuahua, Chih.,

Tel: (614) 4421510 y 4421511 correo electrónico: norma.vieland@chihuahua.semarnat.gob.mx

[Handwritten signature]

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. SG.RP.08-2017/243

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE AGOSTO DE 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

II.- Que mediante escritos sin número de fecha 25 de julio de 2017, suscritos por el [REDACTED] [REDACTED] representante legal de la empresa [REDACTED] (Cesionario), se declara la conformidad para ceder los derechos y obligaciones de la autorización en comento, presentando copia certificada de la escritura Pública No. 1,293 Volumen 25,149 de fecha 12 de noviembre de 2010, mediante la cual se constituye la Sociedad [REDACTED] [REDACTED] y se le asigna al C. [REDACTED] como representante legal de la misma.

III. Que con la información anterior, esta Delegación Federal tiene por acreditada la cesión de derechos por lo que reconoce a la empresa [REDACTED] como el nuevo Titular de la Autorización No. 08-019-GM-I-04-14 de fecha 03 de junio de 2014 para la recolección y transporte de residuos peligrosos contenida en el oficio número SG.RP.08-2014/091.

IV.- Que a la empresa [REDACTED] le fue asignado el Número de Registro Ambiental: NRA MAG0801900532

V.- Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua, revisó la documentación presentada, para determinar lo que en derecho procede, concluyendo que la solicitud cumple con los requisitos solicitados al efecto:

Por lo que, con fundamento en los artículos 2° fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3°, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones



OFICIO NÚM. SG.RP.08-2017/243

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE AGOSTO DE 2017

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

X y XXVI, 8, 50 fracciones III y VI y 51 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 60 y 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; tramite FF-SEMARNAT-093, 1°, 2°, 3°, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación:

### ACUERDA

PRIMERO.- La transferencia de derechos y obligaciones de la citada autorización es PROCEDENTE, para quedar de acuerdo a lo siguiente:

Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Servicio Privado:

Dice	Debe Decir

SEGUNDO.- Este documento forma parte integral de la Autorización número 08-019-GM-I-04-14, folio SG.RP.08-2014/091 del 03 de junio de 2014.

TERCERO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO NÚM. SG.RP.08-2017/243

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE AGOSTO DE 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

CUARTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización número, 08-019-GM-I-04-14, folio SG.RP.08-2014/091 del 03 de junio de 2014 permanecen vigentes.

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO  
INTERIOR DE LA SEMARNAT, FIRMA POR AUSENCIA  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

LIC. BRENDA RIOS PRIETO

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN.

C.C.P. Lic. Gabiel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales de la SEMARNAT, Lateral del Anillo Periférico Sur, 4209, Fracc. Jardines en la Montaña, Edificio SEMARNAT, 2º Piso, México, D.F., C.P. 14210

C.C.P. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anahuac, Delegac. M. Hidalgo, 11320, Cd. de México.

C.C.P. Lic. Gustavo Rubio Hernández, Delegado Estatal de la PROFEPA, Calle Fco. Márquez 905, Col. El Papalote, Cd. Juárez, Chih.

E.C.C. 08/HS-0876/07/17  
28/JUL/2017



BFRP/GAHS/RVA